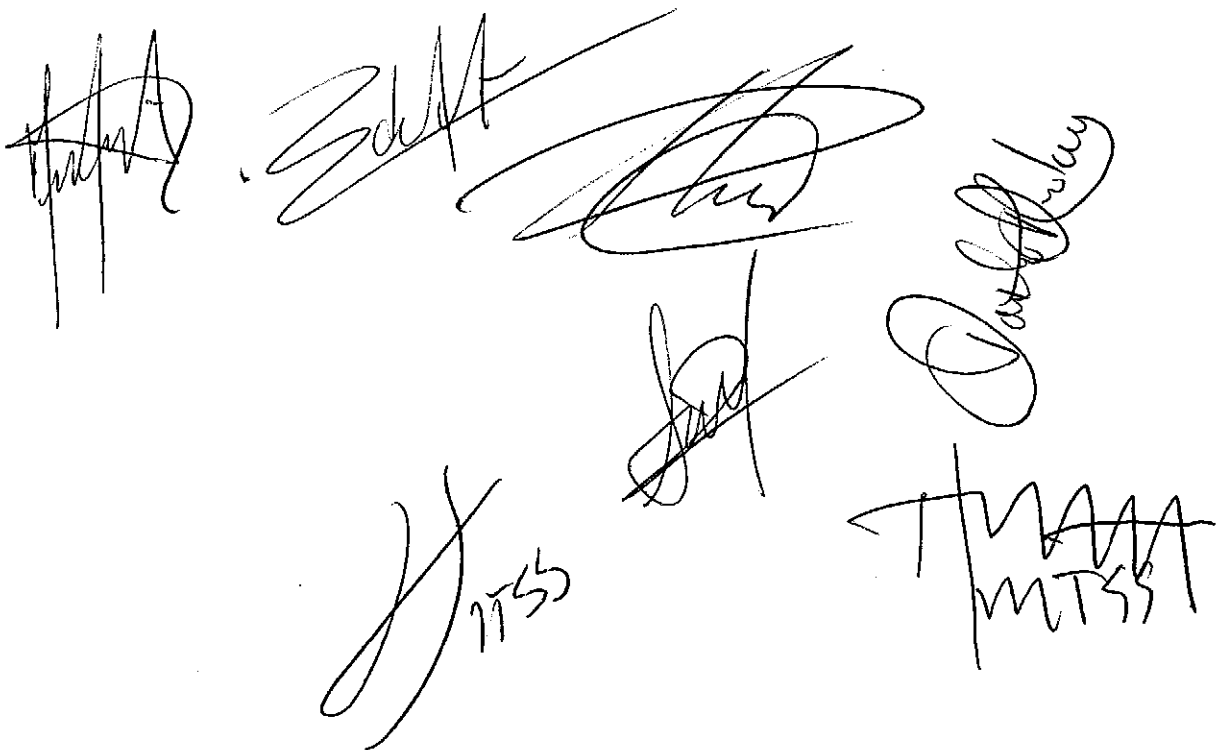


ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de enero 2015, los Delegados del Poder Ejecutivo para el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo 01: Sector Naval:** "Diques, varaderos, astilleros, y talleres navales, comparecen: por la Delegación del Poder Ejecutivo: los Dres. Hugo Barretto y Liliana Sarganas, por la Delegación de los Trabajadores,(UNTMRA): los Sres. Pedro Astapenco y Danilo Dárdano, y por la Delegación Empresarial: Los Sres. Enrique De Souza, Danilo López y Mauro Leyba; ambas delegaciones en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector Naval, dejan constancia de lo que sigue:

PRIMERO: En función de lo establecido en la Cláusula Segundo del acta del Consejo de Salarios de fecha 23 de diciembre de 2015, se procede a aplicar un ajuste salarial a partir del 1º de enero de 2016 del 4 % por todo concepto.

SEGUNDO: Por consiguiente los salarios mínimos por categorías para el Grupo N° 8, Subgrupo 01: Sector Naval, con vigencia a partir del 1º de enero 2016, serán los que surgen del anexo que se adjunta y que forma parte integrante de la presente acta.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



The image shows eight handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains four signatures. The signatures are stylized and difficult to read, but they appear to be the names of the representatives mentioned in the text above.

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Administrativos de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	1,0595	1,04
	Ajuste salarial al 01/07/15 5,95%	Ajuste salarial al 01/01/16 4%
	Sueldo al 01/07/2015	Sueldo al 01/01/2016
Mensajero (Menor de 18 años)	14725	15314
Cadete (Menor de 18 años)	16563	17226
Cadete (Mayor de 18 años)	19016	19777
Aspirante a auxiliar	21521	22381
Auxiliar tercero	24609	25593
Telefonista	24609	25593
Ayudante químico	27227	28316
Dibujante mecánico	26826	27899
Auxiliar de segunda	28371	29506
Vendedor de segunda	31369	32624
Secretario	34804	36196
Auxiliar de primera	34804	36196
Vendedor de primera	34804	36196
Cajero auxiliar	37724	39233
Dibujante mecánico de 2ª	37724	39233
Apuntador	37724	39233
Cobrador	39303	40875
Oficial	40016	41617
Corresponsal	41957	43635
Cajero	41957	43635
Encargado de trámite aduana	41957	43635
Corredor trabajos marítimos	41957	43635
Químico	41957	43635
Encargado de depósito mater.	41957	43635
Tenedor de libros	41957	43635
Encargado de compras plaza	41957	43635
Corresponsal taquígráfico	42924	44641
Encarg. Exp. e importaciones	42924	44641
Traductor	42924	44641
Dibujante mecánico de 1ª	42924	44641
Ayudante técnico de Ingeniero	42567	44270

Salarios mínimos nominales por categoría para sector Operarios de Diques, Varaderos y Astilleros

Categorías	1,0595	1,04
	Ajuste salarial al 01/07/15 5,95%	Ajuste salarial al 01/01/16 4%
	Valor hora al 01/07/2015	Valor hora al 01/01/2016
Peón	114,10	118,66
Peón Práctico	136,36	141,81
Medio Oficial	170,18	176,99
Oficial C	198,46	206,40
Oficial B	213,91	222,47
Oficial A	248,00	257,92

Carla Durán

[Handwritten signatures]

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 1 de febrero de 2016

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Pablo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

2 FEB 2016

Montevideo,

Reg. Con el N° *9561/2016*

Folio,*01*..... al*02*.....

Grupo*8*.....

Sub-Grupo*01 Enero 2016*.....

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

Edgardo Repetto
.....
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro